Transportes Urbanos
de Vitoria, S.A.

TUVISA

Gasteizko Hiri
Garraioak, SA

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VITORIA, S. A. (TUVISA)

Nº EXPEDIENTE: 2021-45LTP

SOCIEDAD CONTRATANTE: Transportes Urbanos de Vitoria, S.A. (TUVISA)

Contrato sujeto a regularización armonizada: NO

Procedimiento: ABIERTO

Tramitación: ORDINARIA

Forma: Criterios de adjudicación; VARIOS / PRECIO

Presentación ofertas; 2 SOBRES

Código CPV:
- 66514100-7 Servicios relacionados con el transporte
- 66516000-0 Servicios de seguros de responsabilidad civil
- 66515100-4 Servicios de seguros de incendios

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
Fax: 945 16 10 51
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. OBJETO DE LA LICITACION.
2. RÉGIMEN JURÍDICO. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL.
3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y PRECIO DEL CONTRATO
4. DURACIÓN DE LOS CONTRATOS
5. CAPACIDAD ECONÓMICA SUFICIENTE

II.- ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE
7. CRITERIOS DE VALORACIÓN
8. CAPACIDAD Y SOLVENCIA
8.1. Aptitud para contratar
8.2. Solvencia económico-financiera y solvencia técnica-profesional
9. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO. PERFIL DE CONTRATANTE. INFORMACIÓN A LOS INTERESADOS
10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
Sobre 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
Sobre 2: OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS – ANEXO I
11. VARIANTES O ALTERNATIVAS
12. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICATARIA
13. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DEFINITIVAS.
14. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS
15. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS
16. ADMINISTRACION DE LOS CONTRATOS

III. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

17. RESPONSABLE DE LOS CONTRATOS
18. NORMAS GENERALES DE LA EJECUCIÓN
19. ABONO DE LAS PRIMAS
20. ABONOS A CUENTA DE OPERACIONES PREPARATORIAS
21. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL
22.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN
23.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS
24.- REVISIÓN DE PRECIOS
25.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
26 - RESPONSABLIDAD DE LA COMPAÑÍA POR DAÑOS Y PERJUICIOS
27.- PENALIDADES
28.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
29.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO
30.- JUZGADOS Y TRIBUNALES

ANEXOS

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación es la contratación del seguro de responsabilidad civil para la empresa municipal de transportes de Vitoria, S. A. (TUVISA).

Según el Reglamento (CE) núm. 213/2008, de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo y se aprueba el vocabulario común de contratos públicos (CPV), los códigos CPV, que para el presente servicio y de forma complementaria podrían señalarse, resultan ser los que siguen:

- 66514100-7 Servicios relacionados con el transporte
- 66516000-0 Servicios de seguros de responsabilidad civil
- 66515100-4 Servicios de seguros de incendios

2.- RÉGIMEN JURÍDICO. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

El contrato que se adjudiquen siguiendo el presente procedimiento, tendrá carácter privado, y se regirá:

a) Por las cláusulas contenidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

b) Por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y demás disposiciones que la desarrollen o modifiquen, en lo que resulte de aplicación.

c) Por lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante, “RGLCAP”). Igualmente le resultará de aplicación la normativa sobre contratación del Sector Público, específicamente el Real Decreto-Ley 3/2020 de 4 de febrero (en adelante “LCSE”).
En particular, los contratos se regirá por lo dispuesto en el Título III y Titulo IV del Libro Primero de la LCSE y supletoriamente la LCSP, en cuanto a su preparación y adjudicación.

d) Por razón de la materia del contrato, se regirán también por:

1. Por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (en adelante, TRLOSSP), por la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, en cuanto no haya sido derogada por el TRLOSSP, y por el Real Decreto 2486/1998, de

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley anterior, en aquello que no se oponga al TRLCSP.
2. Por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradotas, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, que lo completa.
3. Por la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro.
4. Por el Real Decreto 1575/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Seguro Obligatorio de Viajeros.
5. Por la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados.
6. La Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de Reforma del Sistema para la Valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
7. Por la demás legislación sectorial que complemente dichos textos legales, los desarrollen y/o modifiquen.

Tendrán carácter contractual, por este orden, los siguientes documentos:
1) El propio contrato
2) El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
3) El Pliego de Prescripciones Técnicas
4) La Oferta de la empresa adjudicataria

Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en los pliegos que rigen la licitación y a la demás documentación anexa. El desconocimiento de las cláusulas del contrato en cualquiera de sus términos, de los otros documentos contractuales, y de las instrucciones o de la normativa que resulten de aplicación en la ejecución de lo pactado, no exime al adjudicatario de la obligación de cumplirlas.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y PRECIO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

En el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, el incremento del porcentaje de impuestos que entrará en vigor en 2021, los costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, incluye todos los impuestos y recargos legales que recaen sobre la operación aseguradora, y comprende el plazo de duración inicial de 1 año y 9 meses.

El presupuesto de licitación para el periodo inicial de un año y 9 meses, se estima en **31.500 euros**, en base a una prima total anual máxima de 18.000 euros, calculados en base a la facturación efectiva de la compañía, así como a la tasa aportada por la aseguradora. Además de lo anterior, se han valorado las mejoras que han de hacerse al condicionado vigente en cuanto a garantías aseguradas y límites.

La póliza será no regularizable.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

VALOR ESTIMADO

El valor estimado más dos posibles prórrogas de duración de un año, y las posibles modificaciones, (IVA no incluido), se desglosa de la siguiente manera;

V.E. Seguro de Responsabilidad Civil: 74.250 €

Importe de licitación: 31.500 €

Eventuales prórrogas: 36.000 €

Importe de las modificaciones: 6.750 € (sobre el total de la duración)

PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato de la presente licitación será el que resulte de su adjudicación y coincidirá con la suma de los primas pagadas por todas las pólizas que se suscriban durante la vigencia de los mismos.

4.- DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

La contratación tendrá una duración inicial desde las 00:00 horas del **01 de abril de** 2022 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2023.

No obstante, podrá prorrogarse a su vencimiento por periodos anuales sucesivos hasta un máximo de 2 (dos) anualidades adicionales.

Las prórrogas serán expresas y de mutuo acuerdo por ambas partes. No obstante, en caso de que el contratista no desee prorrogar el contrato, deberá comunicarlo a TUVISA con 5 (cinco) meses de antelación a su finalización. Si no hubiera acuerdo de prórroga, el contratista vendrá obligado en caso de que TUVISA lo precisara, a otorgar una prórroga de máxima de 6 (seis) meses

La compañía aseguradora renuncia a su derecho a anular el presente contrato durante su vigencia, después de acaecimiento de un siniestro.

5.- CAPACIDAD ECONÓMICA SUFICIENTE

TUVISA dispone de capacidad económica suficiente para asumir el gasto de las pólizas de los seguros que se deriven del presente procedimiento.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

La adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación (todos ellos evaluables de forma automática).

En este procedimiento abierto, toda empresa interesada y que cumpla con los requisitos de solvencia exigidos, podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El contrato se adjudicará a la licitadora que presente la oferta con la mejor relación calidad-precio, con arreglo a los criterios de valoración y su ponderación que se establecen a continuación.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las ofertas se atenderá a la documentación presentada y se regulará sobre la base de una puntuación fundamentada en los diferentes criterios de valoración y la ponderación que se establecen en este apartado (máximo 100 puntos).

La adjudicación se realizará a la proposición que, cumpliendo las condiciones de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas Particulares, sea la más ventajosa de acuerdo con los criterios objetivos establecidos en esta cláusula, todos ellos evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas.

Este apartado se evaluará mediante criterios numéricos de forma automática y tendrá una **PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 100 PUNTOS**, que se distribuirán como a continuación se indica:

1. **PRECIO**:..... **Hasta 70 puntos**

Se otorgará la máxima puntuación a la licitadora que realice **la oferta más económica**. Para el resto de licitadoras, la obtención de la puntuación se calculará por la siguiente fórmula:
PUNTOS= (Oferta más ventajosa) / oferta a considerar) x puntuación máxima (máxima puntuación 70 puntos). Esto es igual a la fórmula:

$$P = \frac{(0V)}{(0L)} * 70$$

Los licitadores incluirán en su oferta económica la/s tasa/s anual/es por mil aplicada/s en su oferta.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

2. **Incremento en límites**: Se valorará con la máxima puntuación para cada uno de los aspectos señalados a la compañía licitadora que presente el **mayor incremento en límites**, el resto será valorado en proporción.....**Hasta 10 puntos ,** distribuidos de la siguiente manera:

- Límite general por siniestro /anualidad (3.000.000 en pliego).....Hasta 2 puntos
- Límite por víctima de accidentes de trabajo (600.000 en pliego) .....Hasta 3 puntos
- Daños Patrimoniales Puros (100.000 en pliego) ……Hasta 3 puntos
- Daños a bienes durante la retirada y transporte de vehículos (600.000 en pliego)..... Hasta 1 punto
- Daños a bienes de terceros en depósito / aparcamientos.. (600.000 en pliego).....Hasta 1 punto

3. Inclusión de cobertura de protección de datos - 4 puntos-

Derogando la exclusión gg) para incorporar la responsabilidad exigible como consecuencia de la vulneración de la normativa de protección de datos de carácter personal.

El límite por siniestro y año mínimo para esta cobertura se establece en 150.000 €.

Necesariamente dentro del alcance de la cobertura que ofrezca la licitadora deben constar:

- La indemnización por daños morales ocasionados a terceros.
- Perjuicios económicos acreditables ocasionados a tercero
- Sanciones impuestas por la Agencia Española de Protección de datos o Autoridad equivalente (gastos derivados de la investigación)
- Gastos y honorarios de restitución de la imagen dañado

La licitadora podrá presentar su propia cláusula, siempre que se cumpla todo lo anteriormente señalado

4. **Inclusión de la cobertura de RC Publicitaria - 2 puntos** - garantizándose los daños consecutivos a reclamaciones por presuntas calumnias, difamación, injurias o simplemente infracción de derechos de autor o intromisión ilegítima en la intimidad de las personas, realizada en cualquier medio de comunicación, en que pueda incurrir el asegurado por la divulgación de noticias, fotografías, informaciones, comentarios y anuncios que tengan como consecuencia daños o perjuicios materiales acreditados, así como perjuicios o económicos no consecuenciales siempre que trasciendan o repercutan en la esfera patrimonial del perjudicado, con un límite de 150.000 € por siniestro y por anualidad.

La licitadora podrá presentar su propia cláusula, siempre que se cumpla todo lo anteriormente señalado.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

5. **Ampliación del plazo de salida del ámbito temporal** más allá de los veinticuatro (24) meses marcados en el pliego de condiciones técnicas: …….**Hasta 3 puntos**
La licitadora señalará exclusivamente el plazo de salida que oferta, concediéndose la máxima puntuación al licitador que presente el mayor incremento en plazo, siendo el resto de proposiciones valoradas en proporción. El mínimo de ampliación será de 12 meses sobre los 24 señalados en pliego.

6. Ampliación del plazo de retroactividad temporal........**Hasta 4 puntos**
La licitadora señalará exclusivamente el plazo de retroactividad que oferta, concediéndose la máxima puntuación al licitador que presente el mayor incremento en plazo, siendo el resto de proposiciones valoradas en proporción. El plazo de retroactividad adicional ofertado no podrá ser inferior a 2 años en adición al año recogido en pliego técnico.

7. **Reducción de la franquicia** (450 Eur en pliego): .....**Hasta 7 puntos**
La licitadora señalará cuál es la franquicia ofertada, asignándose la mayor puntuación a la licitadora que oferte la mayor reducción de franquicia, siendo las demás ofertas valoradas en proporción

8. CAPACIDAD Y SOLVENCIA

8.1. Aptitud para contratar.

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas, y que tengan por finalidad una actividad que guarde relación directa con el objeto del contrato según resulte de sus estatutos o reglas fundacionales y cuenten con la habilitación empresarial o profesional que sea exigible para la realización de la prestación que constituye el objeto del contrato, en los términos previstos en los artículos 65 ,66 y 71 LCSP, 31 de la LCSE, y de acuerdo con el artículo 30 de la LCSE.

Además, habrán de reunir la solvencia económica, financiera y técnica exigida en este pliego y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la ejecución del objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Los contratistas deberán contar

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

asimismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

En relación con las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y empresas no comunitarias, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 68 LCSP.

Cada licitadora no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna solicitud de participación o proposición en Unión Temporal de Empresas con otras, si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la inadmisión de todas las solicitudes o proposiciones por él suscritas y asimismo de las que forme parte.

Las licitadoras presentarán, en su caso, una declaración a incluir en cada sobre, designando qué documentos y/o datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, tal como se indica en el art.133 LCSP. El modelo de declaración se incluye en el Anexo III.

Las proposiciones de las empresas interesadas deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación. La presentación de proposiciones presume la aceptación, sin salvedad ni reserva alguna, por el licitador de las cláusulas de este Pliego y del resto de documentos contractuales, la veracidad y exactitud de los datos presentados, así como que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación del servicio.

En el caso de que varias empresas se constituyan en unión temporal, quedarán todas ellas obligadas solidariamente, y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

No es necesaria la formalización de la misma en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor, pero sí para la formalización del contrato. La duración de la unión temporal de empresas será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición, así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes LCSP

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarios, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Para acreditar las condiciones de aptitud y capacidad exigidas, las licitadoras deberán presentar la documentación que se especifica en la cláusula 10 del presente pliego. Los documentos deberán presentarse en original o copia autentica.

8.2. Solvencia económico-financiera y solvencia técnica-profesional

Para celebrar contratos con el sector público las licitadoras deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación.

En el presente pliego, se establecerán los criterios y requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional tanto en los términos previstos en los artículos 87.1 y 90 de la LCSP.

Por tanto, las licitadoras podrán acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondientes al contrato, o bien, acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia detallados en el presente pliego.

La falta o insuficiencia de la clasificación no podrá suplirse mediante la integración de la solvencia con medios externos.

Cuando la licitadora sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.

Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incursa en una prohibición de contratar.

En las mismas condiciones, los empresarios que concurran agrupados en las uniones temporales podrán recurrir a las capacidades ajenas a la unión temporal.

De conformidad con el artículo 75.1 LCSP, con respecto a los criterios relativos a los títulos de estudios y profesionales que se indican en el artículo 90.1 e) o a la experiencia profesional pertinente, las empresas únicamente podrán recurrir a las capacidades de otras entidades si éstas van a prestar los servicios para los cuales son necesarias dichas capacidades.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Solvencia económico-financiera

Se acreditará indistintamente mediante la presentación de una declaración sobre la cifra de negocios de los últimos tres años (2017, 2018, Y 2019), que debe ser igual o superior al 70% del valor estimado del lote al que se presenta la licitadora, acreditándose por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Para justificar esta solvencia se aportará además un Informe de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de las Administraciones Públicas acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

Solvencia técnica-profesional

Las licitadoras deberán acreditar la solvencia técnica acreditando su experiencia en la realización de servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los servicios efectuados por la licitadora en el curso de los cinco últimos años, avalados por al menos tres certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado.

9. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO. PERFIL DE CONTRATANTE. INFORMACIÓN A LOS INTERESADOS

Se anunciará la licitación en el Perfil de Contratante de TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA, S.A. (TUVISA), que se encuentra alojado en la Plataforma de la Contratación Pública en Euskadi, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), donde también podrán consultarse los pliegos y la documentación complementaria de este expediente así como cualquier otra información de utilidad.

El acceso directo al Perfil de Contratante puede realizarse pulsando en el siguiente enlace: Perfil de Contratante de TUVISA.

De acuerdo con lo previsto en el art.138.3 LCSP, las empresas licitadoras podrán solicitar información adicional o aclaraciones sobre los pliegos y resto de documentación complementaria relativa al presente procedimiento a través de correo electrónico dirigido a la dirección tuvisa@vitoria-gasteiz.org. Las respuestas relevantes que puedan afectar al resto de posibles licitadoras, tendrán carácter vinculante y se publicarán en el Perfil de Contratante.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

10.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Lugar: Los interesados deberán hacer llegar las proposiciones a las oficinas de TUVISA, en la calle Agirrelanda n º 2 de Vitoria-Gasteiz (CP 01013).

Plazo: Dentro de las horas de oficina y hasta las 13 horas del décimo quinto día natural contado desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante. En caso de que ese día fuera inhábil, el último día será el primer día hábil siguiente. Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas bajo ningún concepto.

Forma de presentación: Las proposiciones deberán presentarse o bien presencialmente o bien por correo en la forma que establece el artículo 80.4 del Reglamento General de Contratación del Estado, debiendo justificarse en dichas proposiciones la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta, mediante correo electrónico el mismo día a la dirección tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Las empresas licitadoras deberán presentar dos sobres cerrados, SOBRE 1 y SOBRE 2, con la documentación que luego se especifica, indicando en el exterior de cada uno de ellos, el nombre y nº de expediente del procedimiento al que concurre, denominación y CIF de la empresa, nombre y apellidos de quien firma la proposición y carácter con que lo hace, teléfono de la persona de contacto, y dirección de correo electrónico a la que efectuar las comunicaciones relativas al procedimiento de licitación. Los sobres deberán ser necesariamente firmados por la licitadora o persona que la representa.

TUVISA realizará todas las notificaciones referentes al presente procedimiento a través de la dirección de correo electrónico que a tal efecto indiquen en el sobre las licitadoras.

TUVISA se reserva el derecho a realizar las labores de comprobación que considere oportunas o de exigir cuanta documentación adicional entienda necesaria con la finalidad de comprobar la veracidad de la información aportada por las licitadoras.

Las ofertas se presentarán por escrito en papel, y en formato digital si fuera posible, y su contenido será confidencial hasta el momento fijado para su apertura.

Toda la documentación presentada deberá estar traducida al castellano o al euskera. En caso contrario se entenderá como no presentada.

El contenido de la proposición presentada adquirirá carácter contractual en caso de adjudicación.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

➢ Sobre 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

1º) Se presentará, debidamente cumplimentada, una declaración responsable que se ajustará al modelo normalizado del **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC),** que deberá obligatoriamente estar firmada y con la correspondiente identificación (copia del D.N.I. de quien lo suscribe), en la que la empresa licitadora ponga de manifiesto lo siguiente:

I. Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición.
II. Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos para este procedimiento.
III. Que no está incursa en prohibición de contratar según el art.71 LCSP.
IV. La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones (deberá coincidir con la indicada en el exterior del sobre).

En la "Plataforma de Contratación en Euskadi" constan las instrucciones para la cumplimentación del DEUC, que es electrónica, pero su presentación se realizará en versión papel y se incluirá en el sobre 1. En los casos en que se recurra a la solvencia y medios de otras empresas, deberá incluirse un DEUC de cada una de ellas, firmado e identificado, en el que figure la información pertinente.

El enlace para rellenar el formulario es el siguiente: https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es.

En todos los supuestos en que varias empresas concurran agrupadas en una unión temporal, se aportará un DEUC por cada empresa participante, firmado e identificado, en el que figurará la información pertinente. Adicionalmente, se incluirá también el compromiso de constituir la unión temporal por parte de las empresas que sean parte de la misma, en el que se indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en U.T.E. en caso de resultar adjudicatarias del contrato, y designar una persona que durante la vigencia del contrato ostentará la plena representación de todas las integrantes ante TUVISA (Anexo II)

2º) Las licitadoras que se encuentren **inscritas en el Registro Oficial de Licitadores** y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Euskadi y/o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, deberán presentar:

✓Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces, de la persona que ostente la representación.
✓ Certificación de la inscripción emitido por el órgano encargado del Registro Oficial

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

- ✓ Declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en la certificación no han experimentado variación, redactada conforme al modelo que figura en este pliego en el Anexo VI, emitida por la empresa licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro.
- ✓ Cuando sea exigible para la realización de los servicios que constituyen el objeto del contrato una determinada habilitación empresarial o profesional, se acompañará el certificado que acredite las condiciones de aptitud profesional.

El resto de licitadoras que **no se encuentren** en la circunstancia anterior, deberán presentar:

- ✓ Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces, de la persona que ostente la representación.
- ✓ La capacidad de obrar de las empresas que fueran personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- ✓ Si se trata de una persona jurídica, asociativa o societaria, o siendo empresa individual, no firme la proposición económica el titular registral de la empresa, habrá también de incluirse escritura de apoderamiento, debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, a favor de la persona que suscriba la oferta económica, con facultades para contratar con el sector público.

3º) Las licitadoras presentarán también los documentos que acrediten su **solvencia económico-financiera y su solvencia técnica**, que se especifican en la cláusula 8.2 del presente pliego.

4º) Otra Documentación

4.1. Las licitadoras deberán suscribir y presentar el compromiso de cumplimiento de las **Condiciones especiales de ejecución** establecido en el Anexo IV.

4.2. Las licitadoras deberán incluir el Anexo V de pertenencia a **Grupos de empresas**, a los efectos previstos en el art. 149 LCSP.

4.3. Las licitadoras deberán incluir el Anexo VII referente al empleo de personas con **Discapacidad**

4.4. Las licitadoras deberán incluir el Anexo VIII de **Promoción de la igualdad** entre mujeres y hombres.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

4.5. Las **empresas extranjeras**, si el contrato va a ejecutarse en España, aportarán obligatoriamente el Anexo XI que contiene una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la persona licitadora.

4.6. **Prueba de la no concurrencia de una prohibición de contratar**: la no existencia de prohibiciones para contratar (art.71 LCSP) se acreditará por alguno de los medios previstos en el art.85 LCSP.

4.7. **Empresas no españolas de estados miembros de la Unión Europea** o un estado signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: la capacidad de las mismas se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidas, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con lo establecido en el anexo I del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.8. **Las demás empresas extranjeras** deberán justificar mediante informe, en la forma recogida en el artículo 68 de la LCSP 2017, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con el sector público –definido según el art. 3 de la LCSP-, en forma sustancialmente análoga. Además será necesario que las empresas extranjeras de Estados no pertenecientes a la Unión Europea tengan abierta sucursal en España, con designación de personas apoderadas o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil. La acreditación de su capacidad de obrar se instrumentará a través de informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

4.9. Acreditación de hallarse al corriente del **cumplimiento de las obligaciones tributarias** y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. No obstante lo anterior, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos referidos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración expresa responsable.

La presentación de las ofertas por los licitadores autoriza a TUVISA a solicitar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la comprobación de oficio y con carácter previo a la apertura de las proposiciones, del cumplimiento de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas. La Mesa de Contratación acordará la exclusión de las propuestas que no se encuentren al corriente en sus obligaciones respecto al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

4.10. Además, las licitadoras han de justificar mediante documento acreditativo, que poseen **la autorización administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda** que acredite que están autorizadas por la Dirección General de Seguros para actuar como entidad aseguradora en el ramo del lote o lotes a que se presente.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

- **<u>Sobre 2</u>: OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS – ANEXO I**

Es imprescindible que las licitadoras aporten su propuesta económica, una sola proposición económica firmada por la licitadora o persona que la represente, así como los documentos con los otros criterios de valoración de las ofertas detallados en la cláusula 7 del presente pliego, que se incluirán necesaria y únicamente en el sobre 2.

Esta documentación adquirirá carácter contractual en caso de adjudicación.

1º) Propuesta económica. Las ofertas económicas se ajustarán al modelo que figura en el **Anexo I**, debiendo las licitadoras valorar el importe del objeto de contratación.

La oferta hará referencia al periodo inicial del contrato de 1 año y 9 meses.

Los precios se expresarán en euros, con un número máximo de dos decimales.

A todos los efectos se entenderá que los precios ofertados por la licitadora incluyen todos los gastos derivados de la licitación, formalización y exacto cumplimiento del contrato y su extinción, así como de la correcta ejecución de su objeto, como son, sin que esta numeración tenga carácter limitativo, los generales, financieros, anuncio de licitación en prensa, seguros, diseño, fabricación, embalaje, transportes, desplazamientos, seguros de transporte, honorarios del personal a su cargo, beneficio industrial, visitas, aduanas, tasas, impuestos, arbitrios, tributos, licencias municipales, de obras, permisos, formación, etc … y todos los gastos de tramitación de las mismas, así como toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, el cual será repercutido en la factura reglamentaria exigida por la Legislación Fiscal Vigente.

En ningún caso la propuesta podrá ser superior al precio base de licitación. En caso de que lo fuera, la propuesta no será admitida.

2º) Las licitadoras deberán confirmar en el Anexo I **los otros criterios de valoración** objetivos que estimen oportuno incluir en su oferta, en relación a la cláusula 7, para la ponderación de los criterios de valoración diferentes al precio, y se puedan puntuar en caso de que sí las presenten.

11.- VARIANTES O ALTERNATIVAS

No se admiten variantes, ni alternativas

12.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICATARIA

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá en acto privado, en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

de finalización del plazo para presentar las mismas, a la apertura de los sobres que contienen la documentación referida a la capacidad para obrar, Sobres “1”.

A tales efectos el Presidente ordenará la apertura de los sobres que contengan la documentación administrativa, y la/el Secretaria/o certificará la relación de los documentos que figuren en cada sobre.

Si se observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se le comunicará vía e-mail a las interesadas, concediéndoles un plazo no superior a tres días hábiles para que las licitadoras los corrijan o subsanen. La Mesa acordará en su caso la exclusión de las candidatas o licitadoras que no subsanen en plazo los defectos encontrados o que éstos no sean subsanables.

La Mesa de Contratación podrá solicitar cuantos informes estime oportunos.

Posteriormente en otra sesión, de carácter público, cuya fecha, lugar y hora se comunicará previamente vía e-mail a las licitadoras y será publicada en el Perfil del Contratante, el mismo órgano procederá a la apertura de los Sobres “2”, en la que se dará lectura a las proposiciones económicas y a los demás criterios de valoración de las ofertas, estableciéndose así la puntuación de cada proposición.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de la licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte de la licitadora de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal de que el uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.

La Mesa de Contratación de TUVISA evaluarán las proposiciones, mediante los criterios de valoración establecidos y por la ponderación que se les atribuye, y elevará el acta y la propuesta de adjudicación motivada que estime pertinente al órgano de contratación, que es el Consejo de Administración de TUVISA, el cual procederá a la adjudicación del contrato a la vista del informe de la Mesa de Contratación.

Preferencias de adjudicación. El empate en puntuación entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato, se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

En aplicación de las preferencias tendrá prioridad la proposición de la empresa que reúna más de una de las señaladas. Si aún así persistiera la igualdad entre proposiciones, se celebrará un sorteo.

TUVISA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa en su conjunto mediante la aplicación de los criterios de valoración establecidos en los presentes pliegos, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, o declarar desierto el concurso, motivando en todo caso su resolución con referencia a dichos criterios de valoración.

Bajas desproporcionadas o temerarias. Se considerarán en principio, a resultas de lo que resuelva la Mesa de Contratación, desproporcionadas o temerarias las ofertas que tengan tal consideración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. La Mesa seguirá el procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador, no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

Requerimiento de constitución de la garantía. La Mesa requerirá a la licitadora que haya presentado la mejor oferta para que presente la garantía definitiva a la que se refiere el punto siguiente, en el plazo improrrogable de 10 días hábiles desde que se le realice el requerimiento. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y se procederá a solicitar dicha documentación a la siguiente licitadora mejor clasificada. Tras ello la Mesa elevará la correspondiente propuesta al Órgano de Contratación, que será quien adjudique posteriormente el contrato.

TUVISA comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y que no está incursa en ninguna prohibición para contratar.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la licitadora propuesta frente a TUVISA. No obstante, cuando el Órgano de Contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada, deberá motivar su decisión.

En todo caso el órgano de contratación en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar en cualquier momento que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

13.- CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DEFINITIVAS

Para formar parte de esta licitación no se requiere constituir garantía provisional.

Sí se requiere **constitución de una garantía definitiva**. Así pues, la empresa seleccionada como adjudicataria deberá presentar documentación justificativa de haber constituido una garantía definitiva por un total del 5% de la prima de adjudicación, en el plazo de 10 días hábiles desde que se le notifique el requerimiento.

Esta garantía podrá constituirse en alguna de las siguientes formas:

a) Como depósito de efectivo, mediante ingreso en la cuenta corriente 2095 3178 311090951152 abierta a nombre de Transportes Urbanos de Vitoria S.A. en Kutxabank. En este caso la documentación justificativa será el resguardo de la operación y podrá hacerla llegar a TUVISA por medios electrónicos.

b) Como aval bancario, el cual deberá ajustarse al modelo facilitado (Anexo IX), prestado por cualquier entidad con sucursal en España autorizada para operar. El documento de aval original deberá entregarse físicamente en TUVISA.

c) Como contrato de seguro de caución, que se ajustará al modelo facilitado (Anexo X), celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en España en el ramo. El certificado del seguro original deberá entregarse físicamente en TUVISA.

DEVOLUCIÓN Y CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA
Una vez concluida la prestación, a la terminación del plazo del contrato y una vez cumplidas todas las obligaciones o garantías asumidas en el mismo sin que exista siniestralidad pendiente de cancelar, quedando la licitadora adjudicataria exenta de responsabilidad, se dictará acuerdo de devolución de la fianza o de cancelación del aval.

La garantía definitiva responderá de los siguientes conceptos:

a).- De las penalidades impuestas al contratista por razón del contrato
b).- Del resarcimiento de los daños y perjuicios que la adjudicataria ocasione a TUVISA con motivo de la ejecución del contrato y de los gastos originados a la misma por demora de la adjudicataria en el cumplimiento de sus obligaciones.

La incautación de la garantía procederá en los casos de resolución del contrato.

Cuando como consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, se reajustará la garantía en el plazo de 15 días naturales, contados desde la fecha en que se notifique a la adjudicataria el acuerdo de modificación, a efectos de que guarde la debida proporción con el precio del contrato resultante de la modificación.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

14.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, y para la misma, el órgano de contratación, que es el Consejo de Administración de TUVISA, estará asistido por una Mesa de Contratación.

La licitadora propuesta como adjudicataria deberá haber presentado aval o justificante del depósito de la fianza definitiva. Presentada la misma, se procederá a adjudicar el contrato a favor de la licitadora propuesto como adjudicataria, siempre antes de transcurridos dos meses desde la apertura de las proposiciones. El plazo anterior se computará desde el primer acto de apertura del sobre que contenga una parte de la proposición.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto la candidata propuesta como adjudicataria no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor de la siguiente candidata en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía.

Una vez adjudicado el contrato por el órgano de contratación, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a todas las licitadoras y simultáneamente se publicará en el Perfil del Contratante de TUVISA ubicado en la Plataforma de Contratación en Euskadi. La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a la licitadora excluida o candidatura descartada interponer, conforme al art. 151.2 LCSP, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

La decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización, en los términos establecidos en el art.152 LCSP.

De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, las licitadoras tendrán derecho a retirar su proposición.

15.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con su formalización. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Una vez adjudicado el contrato, se formalizará en documento administrativo y se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, la contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Cuando por causas imputables a la empresa adjudicataria no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 1 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. En este caso, el contrato se adjudicará a la siguiente licitadora por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida.

Si las causas de la no formalización fueren imputables a TUVISA, se indemnizará a la contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

Una vez formalizado el contrato, el mismo se publicará en un plazo no superior a quince días tras su perfeccionamiento, en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

En el caso de que el contrato fuera adjudicado a una Unión Temporal de Empresas deberán éstas acreditar la constitución de la misma, en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del Contrato, y el NIF asignado a la Agrupación.

16. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

Las pólizas serán intermediadas y gestionadas por la UTE WILLIS-ALKORA, cuya adjudicación se aprobó en el expediente 2020-01-2LT.

Su remuneración se realizará a través de las primas satisfechas a la Entidad Aseguradora con la que se concierte los contratos de seguros de esta licitación, siendo su porcentaje de remuneración de 8%, de acuerdo con la normativa vigente y la práctica habitual del mercado asegurador, y de conformidad con el contrato de mediación que se firme con dicha mercantil. De cambiarse el mediador, las pólizas serán intermediadas por el mediador con el que TUVISA firmara el correspondiente contrato.

III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

17.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable del contrato será la /el Técnica/o de Contratación de TUVISA, a quien corresponderá ejercer de manera continuada y directa, la coordinación y supervisión de la ejecución del contrato, así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta ejecución del contrato.

A estos efectos, durante la ejecución del contrato, la Responsable del Contrato podrá supervisar los servicios cuantas veces considere necesario y solicitar la información que estime oportuna para el correcto control del trabajo. Con dicha finalidad.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

La compañía adjudicataria, sin coste adicional alguno, facilitará a TUVISA asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información, que ésta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.

La adjudicataria estará obligada a prestar su colaboración al responsable del contrato, para el normal cumplimiento de las obligaciones a éste encomendadas. Por ello, aportará cuanta documentación y precisiones le sean requeridas por la Responsable del Contrato durante la ejecución del contrato. Cuando la adjudicataria, o personas de ella dependientes, incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, la Responsable del Contrato podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

La Responsable del contrato, en orden a su misión de dirección, control, comprobación y vigilancia de la correcta realización de los servicios, asumirá en relación con la contratista cuantas funciones sean necesarias, y específicamente las siguientes:

- Exigir a la Aseguradora adjudicataria, directamente o a través del personal a sus órdenes, el cumplimiento de las condiciones contractuales.
- Garantizar la ejecución de los servicios con estricta sujeción a la oferta, o modificaciones debidamente aprobadas.
- Definir aquellas condiciones técnicas que el Pliego de Prescripciones Técnicas dejan a su decisión.
- Resolver cuantas cuestiones técnicas surjan en cuanto a la interpretación siempre que no se modifiquen las condiciones del contrato.
- Estudiar las incidencias o problemas planteados que impidan el normal cumplimiento del contrato o aconsejen su modificación, tramitando, en su caso, las propuestas correspondientes.
- Proponer la imposición de penalidades previstas en este pliego.
- Proponer al órgano de Contratación la resolución del contrato por las causas previstas en este pliego

18. - NORMAS GENERALES DE LA EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará a riesgo de ventura de la adjudicataria y ésta no tendrán derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en el servicio.

DERECHOS DE LA ADJUDICATARIA. Las adjudicatarias tendrá derecho a:

a) Al abono de las primas.

b) A la devolución de la garantía definitiva, una vez concluida la prestación del contrato, sin que exista siniestralidad pendiente de cancelar, previa instrucción del correspondiente expediente.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA. La adjudicataria estará obligada, entre otras obligaciones, a las siguientes:

a).- Ejecutar el contrato de conformidad y con estricta sujeción a las cláusulas previstas en estos pliegos y en los pliegos de prescripciones técnicas, al contrato firmado por las partes, y a las instrucciones que curse la Responsable del Contrato.

b).- Obligación de pago de la indemnización. Está obligada a satisfacer la indemnización correspondiente a los siniestros producidos en los términos previstos en los pliegos de la licitación, y en el artículo 18 de la Ley 50/1980 de 8 de octubre, del Contrato de Seguro, así como llevar a término de las investigaciones y peritaciones necesarias para establecer la existencia del siniestro, y en su caso, el importe de los daños que resulten del mismo.

De modo previo al abono de las cantidades correspondientes, deberán remitir al corredor designado por TUVISA, la información de las mismas para su validación.

c).- Obligación del pago al mediador de las diferentes pólizas-

d).- Aceptar las modificaciones del contrato que se acuerden de conformidad con lo establecido en la LCSP.

e).- Abonar los impuestos, derechos, tasas, compensaciones, precios públicos, otras prestaciones patrimoniales de carácter público y demás gravámenes y exacciones que resulten de la aplicación, según las disposiciones vigentes, con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.

f).- Cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud

g).- Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a TUVISA cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa de la adjudicataria.

h).- A realizar la prestación con la diligencia y nivel de calidad adecuados. En el caso de que TUVISA no estuviera conforme con la calidad del servicio prestado, lo pondrá en conocimiento de la empresa adjudicataria a través de la persona coordinadora designada por la misma.

i).- Contar con el personal necesario y con la cualificación técnica que en su caso sea necesaria para atender a sus necesidades. Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente de la

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

adjudicataria, por cuanto éste tendrá los derechos inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, y de prevención de riesgos laborales, referidas al propio personal en su caso; correrá así a su cargo todos aquellos capítulos que hacen referencia a su propio personal laboral: remuneración, prestaciones, accidentes, enfermedad, etc., teniendo la obligación de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación.

En ningún caso se producirá la subrogación de TUVISA en los contratos laborales, ni en ninguna otra responsabilidad que se derive de las relaciones entre la empresa adjudicataria y el personal a la que ésta haya encomendado el servicio.

j).- Remitir a TUVISA, cuando se le requiera, cualquier información relacionada con la póliza y los siniestros de la misma.

k).- Cualesquiera otras obligaciones que se deriven de los Pliegos que rigen la licitación y de la normativa de aplicación.

l) La obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización de la prestación. Serán de su cuenta los gastos que se requieran para la obtención de licencias, documentos o cualquiera información de Organismos Oficiales o particulares

RESPONSABILIDADES DE LA ADJUDICATARIA. La adjudicataria será responsable:

a) De la prestación manifiestamente defectuosa o irregular del contenido de las pólizas.

b) La contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para TUVISA o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. Si como consecuencia de ello se resuelve el contrato, el contratista deberá indemnizar a EMTF de los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva, en primer término, sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada.

Obligaciones contractuales esenciales

a) La compañía adjudicataria deberá designar a la persona coordinadora que será la interlocutora con TUVISA, quien deberá estar accesible para la interlocución con TUVISA en todo momento durante la vigencia del contrato, incluso si la interlocución requiriese la presencia física de dicha persona o en quien ella delegue en las instalaciones de TUVISA.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

b) La compañía adjudicataria realizará, sin ningún coste adicional, cuantas actividades se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, como asistencia a reuniones explicativas, información a TUVISA, etc.

c) La contratista asume los compromisos presentados en su oferta que se han tomado en consideración como criterio de valoración.

c) Asimismo está obligada a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, no pudiendo, por tanto, proporcionar información a terceras personas sobre la materia objeto de contrato, ni permitir el acceso a la citada información con dicha finalidad, a no ser que cuente con la previa autorización expresa de TUVISA. Deberá igualmente respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de CINCO AÑOS desde el conocimiento de esa información. En todo caso la contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Los citados compromisos tienen el carácter de "obligación contractual esencial" a los efectos de lo establecido en el artículo 211 de la LCSP, constituyendo el incumplimiento de dicha obligación causa de resolución del contrato de servicios e infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 71.2 del citado texto legal, relativo a las circunstancias que impedirán contratar a los empresarios con la Administración.

19.- ABONO DE LAS PRIMAS

Las primas totales de seguro serán facturadas a TUVISA por la Compañía de Seguros tras el visto bueno del mediador.

-1er recibo; 01/04/2022 hasta 31/12/2022
-2º recibo; 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Las primas totales/recibos de seguro serán facturadas a TUVISA por la Compañía de seguros tras haber remitido toda la documentación correspondiente al mediador, y haber obtenido **por escrito** la aceptación y el visto bueno del mediador.

De modo previo a la remisión a TUVISA de las correspondientes facturas, las mismas, junto con toda la documentación correspondiente, se deberán remitirse pro forma al Corredor/ Mediador quien habrá de validarla mediante remisión a la compañía aseguradora por escrito de su aceptación y su visto bueno.

El posible retraso en el pago de la prima no resuelve el contrato ni libera de la obligación a la entidad aseguradora de atender los siniestros que se produzcan.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria en un plazo máximo de 30 días desde su visado y visto bueno de TUVISA.

Las facturas irán dirigidas a:
TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA S.A.
C/ AGIRRELANDA, 2 , BJ
01013 VITORIA-GASTEIZ (ÁLAVA)
CIF: A01005230

TUVISA aceptará también la facturación electrónica; tuvisa.conta@vitoria-gasteiz.org

20.- ABONOS A CUENTA DE OPERACIONES PREPARATORIAS

No se realizarán abonos a cuenta de las operaciones preparatorias.

21.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

El resultado de los trabajos contratados llevará aparejada la cesión de la propiedad intelectual o industrial a TUVISA, así como los derechos inherentes a la totalidad de las operaciones y trabajos realizados, disponiendo, asimismo, el Órgano de Contratación de la facultad de autorizar el uso del correspondiente producto a los entes, organismos o entidades de la que ésta depende.

Así pues, todos los trabajos, incluidos en su caso los estudios y documentos elaborados en ejecución del contrato serán propiedad de TUVISA, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente por tiempo indefinido sin nueva contraprestación, sin que pueda oponerse a ello la adjudicataria autora de los trabajos, cediendo igualmente todos los derechos de uso.

La adjudicataria no podrá hacer ningún uso o divulgación de los mismos, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización expresa del órgano de contratación.

22.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

No se admitirá la cesión del contrato y, en caso de producirse, será causa de resolución del mismo.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Si la adjudicataria tuviera necesidad de subcontratar partes específicas del contrato, lo pondrá en conocimiento de TUVISA con anterioridad, identificando las condiciones técnicas de la subcontratación.

En todo caso se precisará consentimiento expreso y por escrito de TUVISA en el supuesto de que el adjudicatario pretenda subcontratar parte de sus servicios, y será ésta quien fije sus límites y exija al subcontratista las necesarias garantías.

A los efectos del cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato, se reputará a la empresa adjudicataria como única contratista, aunque se produzca la subcontratación consentida a que se refiere el párrafo anterior.

En cualquier caso, las subcontratistas quedarán sólo obligadas frente a la adjudicataria, quien asumirá la total responsabilidad de la ejecución del servicio con arreglo a los términos del contrato.

En todo caso, dicha subcontratación estará sometida al cumplimiento de los requisitos y a las consecuencias previstas en los artículos 215 y de la Ley de Contratos del Sector Público.

23.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establecen las siguientes condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato:

1) Cláusula de promoción de la igualdad.
La empresa adjudicataria está obligada a implementar medidas para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en los términos que se establezcan en cada momento por la legislación vigente.

2) Cláusula de cumplimiento de contratación mínima de personas con discapacidad.
La empresa a la que se requiera la documentación exigida en la normativa de contratación por tratarse de la oferta más ventajosa deberá presentar certificado donde indique el número de personas que trabajan en plantilla, y en caso de ser su número igual o superior a cincuenta, acreditación del cumplimiento de reserva mínima del **dos por ciento** de personas que trabajan con certificado de discapacidad igual o mayor al treinta y tres por ciento, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.

3) Cumplimiento de la normativa laboral.
La empresa adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, comprendiendo el respeto a la normativa social y laboral vigente. Cuando las prestaciones a desarrollar estén sujetas a ordenanza laboral o convenio colectivo vendrá obligada a cumplir con las disposiciones de la ordenanza laboral y convenio colectivo correspondiente.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

4) Cumplimiento en materia de protección del medio ambiente.
Asimismo, la empresa adjudicataria deberá cumplir la totalidad de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del medio ambiente.

Para el caso de incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución, se atribuye a estas condiciones el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 LCSP.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

El Órgano de Contratación realizará el seguimiento necesario para velar por el estricto cumplimento de las obligaciones del contrato, y en especial de las condiciones especiales de ejecución, a cuyo efecto podrá solicitar cuanta documentación estime oportuna al objeto de proceder a la comprobación de las mismas.

24.- REVISIÓN DE PRECIOS

Durante el período inicial de vigencia del contrato no podrán modificarse las primas fijadas por la oferta de la licitadora, sin perjuicio de que durante ese tiempo se produzcan incorporaciones o bajas en los elementos asegurados, en cuyo caso se modificaría proporcionalmente el importe del contrato en el momento en que se produjesen los cambios, al alza o a la baja, hasta un límite del 20 %.

Como excepción a lo previsto en el párrafo anterior estaría el caso de que se produjesen variaciones en los impuestos y tributos legalmente repercutibles, en cuyo caso la prima se revisará desde el momento en que dichos impuestos y tributos sean de obligada aplicación y en idéntica proporción a la variación que se produzca en los mismos.

25.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, y según lo previsto en el artículo 203 de la LCSP, el órgano de contratación podrá introducir las modificaciones previstas en el presente pliego por razones de interés público.

En los supuestos recogidos en el artículo 205 de la LCSP, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido (artículo 206 LCSP).

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior la modificación no resulte obligatoria para el contratista, la misma solo será acordada por el órgano de

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

contratación previa conformidad por escrito del mismo, resolviéndose el contrato en caso contrario, de conformidad con lo establecido en la letra g) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.

Las modificaciones deberán ser acordadas por el órgano de contratación, previa tramitación del procedimiento previsto en los arts. 191 de la LCSP y 102 del RGLCSP, y formalizarse mediante documento administrativo con arreglo a lo señalado en el art. 153 de la LCSP, previo reajuste de la garantía definitiva en su caso, y publicarse de conformidad con lo establecido en el artículo 207 y 63 de la LCSP.

Modificaciones previstas. Los contratos podrán ser modificados (el porcentaje del precio de cada contrato al que como máximo puede afecta las modificaciones previstas es un 20%), cuando concurran algunas de las circunstancias sobrevenidas siguientes:

- situaciones de Agravación o Disminución del Riesgo establecidas en los Arts. 12 y 13 de la Ley 50/1980 del Contrato de Seguro.

- cambios legislativos o normativos de toda clase, incluidos los que afectan a las condiciones de trabajo de los empleados (modificaciones Acuerdos Marco/Convenios Colectivos), que exijan la actualización de algún capital asegurado, límites, sublímites, o incorporación de alguna cobertura o exclusión relacionada con la covid-19 no contemplada, siempre y cuando no alteren la naturaleza global del contrato inicial.

- novedades que surjan en el mercado asegurador que puedan incorporarse a los contratos en vigor.

- nuevas necesidades de coberturas, como pueden ser cambios normativos que obliguen a incluir nuevas coberturas

- ampliación de los capitales asegurados en las pólizas, como consecuencia de acuerdos vinculantes

- nuevas situaciones de riesgo que hayan de ser aseguradas por TUVISA

Por lo que se refiere a modificaciones no previstas, solo podrán introducirse modificaciones no previstas por razones de interés público y cuando concurran algunas de las circunstancias y con los límites previstos en el artículo 205 y siguientes de la LCSP.

Se incluye la posibilidad de efectuar modificaciones para subsanar errores u omisiones o cualquier consideración que el tomador considere necesaria.

26 - RESPONSABLIDAD DE LA COMPAÑÍA POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Será obligación de la adjudicataria indemnizar los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la LCSP.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Igualmente, la contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para TUVISA o para terceros por errores u omisiones o métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria responderá y mantendrá indemne a TUVISA de cualquier reclamación, daño o perjuicio –incluidas sanciones administrativas o de cualquier otro tipo o responsabilidades de cualquier índole, civiles, laborales, fiscales - que se le irroguen a la misma, como consecuencia del incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de cualesquiera normas o reglamentaciones, en sus efectos económicos incluso en el caso de que las resoluciones, sentencias o actos de que dimanen recaigan nominalmente sobre TUVISA.

27.- PENALIDADES

Sin perjuicio de la obligación de reparación de defectos e indemnización por daños y perjuicios que legalmente incumbe a la adjudicataria, así como de la posibilidad de resolver el contrato prevista en la LCSP y en estos pliegos, el Órgano de Contratación podrá imponer a la contratista penalidades en aquellos casos en que la entidad que resulte adjudicataria del servicio incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones impuestas por el presente pliego o derivadas del contrato, así como la omisión de actuaciones que fueran obligatorias, y el incumplimiento de los plazos para la ejecución del contrato
- La desatención a la/s instrucción/es que TUVISA facilite por escrito a la entidad que resulte adjudicataria con objeto de corregir deficiencias identificadas en ejecución del servicio.
- La modificación del servicio sin causa justificada y sin notificación previa.

Como regla general, su cuantía será un 1% del presupuesto base de licitación del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

Especialmente, por incumplir criterios de adjudicación, se le impondrán penalidades en los siguientes términos: en caso de que se estime que el incumplimiento es grave, su cuantía será un 5%, y si es muy grave será de un 10% respectivamente del presupuesto de licitación. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

DOS (2) incumplimientos facultarán a TUVISA a la resolución del contrato.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Además, si la Aseguradora no hubiere abonado el importe de alguna indemnización a la que estuviera obligada, por causa imputable al mismo o no justificada, en el plazo de 3 meses desde que tenga obligación legal de abonarla, la indemnización se incrementará en un 20% anual.

En todo caso, la imposición de las penalidades no eximirá a la contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación de los defectos

La cuantía global por estas penalizaciones en ningún caso podrá superar el 10 por 100 del presupuesto del contrato. Superado este importe, TUVISA se reserva la facultad de resolver el contrato con la correspondiente incautación de la garantía definitiva.

La imposición de penalidades se acordara mediante resolución del Órgano de Contratación y el procedimiento para acordarla incluye las siguientes actuaciones:

a) Informe de la Responsable del Contrato en el que se identifiquen los incumplimientos detectados y se proponga el importe de la penalidad.

b) Audiencia a la contratista por espacio de cinco (5) días hábiles para que formule las alegaciones que considere oportunas.

c) Resolución del Órgano de Contratación.

d) Recaudación de las cantidades mediante su deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse a la contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

28.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Por tratamiento de datos personales se entenderán las operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no, que permitan la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, bloqueo y cancelación, así como las conexiones de datos que resulten de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias que afecten a cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

En el caso de que el contrato conlleve tratamiento de datos personales o el acceso de la entidad adjudicataria a datos de este tipo, se estará a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y a las siguientes reglas:

1. La adjudicataria únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

2. Los datos personales objeto del tratamiento serán utilizados, única y exclusivamente, para la realización del objeto del contrato, no pudiendo ser destinados a finalidad diferente a la señalada.

3. Ninguno de los datos personales tratados será facilitado a terceros. A tal efecto, la adjudicataria se compromete a no revelar, transferir, ceder o comunicar dichos datos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su visualización, a ningún tercero.

4. La adjudicataria y todo el personal que intervengan en la prestación objeto del contrato quedan obligados por el deber de confidencialidad a que se refiere la normativa de protección de datos. Este deber perdurará aún después de que el contrato se haya extinguido bien por su cumplimiento bien por su resolución.

5. La adjudicataria se compromete a adoptar las medidas técnicas, administrativas y organizativas exigidas por la normativa vigente en materia de protección de datos, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de personales tratados para la realización de los trabajos objeto de contratación:

a) A este respecto, la adjudicataria deberá entregar a la responsable de tratamiento antes del inicio de los trabajos una relación con el nombre, apellidos, funciones y lugar donde van a desarrollar el trabajo de todo el personal que tenga acceso a los datos personales. Si durante el curso de la ejecución del contrato fuera necesario incorporar o dar de baja a personal, la adjudicataria entregará una nueva relación en un plazo máximo de una semana desde que sucediera este hecho. Tanto la adjudicataria como todo el personal que figure en estas relaciones deberán comprometerse formalmente por escrito a mantener la confidencialidad con respecto a los datos tratados.

b) Una vez finalizada la prestación objeto de contratación la adjudicataria devolverse todos los soportes o destruir o borrar todos los ficheros que contengan datos personales. La destrucción se realizará de tal manera que sea imposible aplicar cualquier proceso de recuperación.

c) La adjudicataria se obliga a implementar las medidas de seguridad con respecto a los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas que, en su caso, se especifiquen.

Dado la información sensible que se va a tratar en este contrato, la adjudicataria y TUVISA firmarán la " Declaración responsable de Acceso a datos" que se adjunta como Anexo XII"

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

29.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extingue por cumplimiento o por resolución;

- Cumplimiento una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, y una vez que la adjudicataria haya realizado la totalidad de su objeto, de acuerdo con el mismo, y a satisfacción de TUVISA, en los términos que se regulan en los pliegos de la licitación.

- Resolución: constituyen causa de resolución contractual, las siguientes;

  ✓ La no formalización del contrato en plazo.

✓ Incumplimiento sustancial de los términos de la oferta por parte de la compañía, del presente Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas

✓ Incumplimiento de los deberes de comunicación de cualquier fusión, escisión o transmisión de la rama de actividad afecta a la prestación contratada.

✓ La falta de solvencia económica o técnica para la ejecución del contrato de la entidad que se subrogue en la posición de la adjudicataria en los supuestos de fusión, escisión o transmisión de la rama de actividad.

✓Supuestos en que la cuantía global por las penalizaciones descritas en el punto 29 del presente Pliego resulten superiores al 10 por 100 del presupuesto del contrato.

✓La concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 211 de la LCSP, dando lugar a los efectos previstos en el artículo 213.

✓La concurrencia de las causas señaladas en el artículo 313.1 LCSP con los efectos de los apartados 2 y 3 del citado artículo:

a) El desistimiento antes de iniciar la prestación del servicio o la suspensión por causa imputable al órgano de contratación de la iniciación del contrato por plazo superior a cuatro meses a partir de la fecha señalada en el mismo para su comienzo.

b) El desistimiento una vez iniciada la prestación del servicio o la suspensión del contrato por plazo superior a ocho meses acordada por el órgano de contratación.

✓ Podrá ser motivo de resolución del contrato igualmente el falseamiento comprobado de informes o datos comunicados por la adjudicataria a TUVISA.

✓La no observancia de las condiciones especiales de ejecución dará lugar a la resolución del contrato.

✓ El incumplimiento de la obligación de la compañía de respetar el carácter confidencial.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

✓ La superación en más del el 10 por 100 del presupuesto de licitación del contrato de la cuantía global por las penalizaciones impuestas a la adjudicataria.

✓ La comisión de 2 o más incumplimientos que conlleven penalidades.

✓ El incumplimiento de las Obligaciones contractuales esenciales que de forma específica se señalan en el pliego sobre la ejecución del contrato.

✓ La extinción de la personalidad jurídica de la compañía, salvo que TUVISA decida continuar el contrato con sus herederos o sucesores.

✓ El mutuo acuerdo entre TUVISA y la adjudicataria

✓ La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación.

✓ La demora en el cumplimiento de los plazos de inicio y ejecución del contrato.

✓ La pérdida por parte de la adjudicataria de algún requisito legal necesario para contratar con la Administración.

✓ La cesión del contrato por parte de la adjudicataria.

✓ Otras causas establecidos en los presentes pliegos.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, facultará al órgano de contratación para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios y demás efectos que en su caso procedan conforme a la normativa aplicable, pudiendo optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución del contrato por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa de la adjudicataria. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general de las adjudicatarias.

La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación mediante procedimiento tramitado al efecto.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable de la adjudicataria le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a TUVISA por los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada. La determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar se llevará a cabo por el órgano de contratación en decisión motivada previa audiencia de la misma, atendiendo, entre otros factores, al retraso que implique para la inversión proyectada y a los mayores gastos que ocasione a TUVISA.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

30.- JUZGADOS Y TRIBUNALES

TUVISA interpretará los contratos en que intervenga y resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Los acuerdos que adopte serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho de la Empresa adjudicataria a obtener en vía jurisdiccional la declaración que proceda sobre inteligencia de lo pactado, si no se conformase con lo resuelto por TUVISA.

Tanto TUVISA como la/s Empresa/s adjudicataria/s aceptarán la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Vitoria-Gasteiz, para cualquier litigio que en relación con la contratación pueda originarse, renunciando la adjudicataria a cualquier otro fuero de cualquier orden que pudiera corresponderle.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato, con excepción de las modificaciones contractuales citadas en el párrafo anterior.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXOS

ANEXO I Modelo de proposición económica

ANEXO II Modelo de declaración de compromiso de constitución en UTE

ANEXO III Modelo de declaración de confidencialidad

ANEXO IV Modelo de declaración responsable de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución

ANEXO V Modelo de declaración de relación de empresas pertenecientes al mismo grupo

ANEXO VI Modelo de declaración jurada de validez de datos del registro de contratistas del gobierno vasco, o en su caso, del estado

ANEXO VII Modelo de certificación de personas trabajadoras con discapacidad

ANEXO VIII Modelo de declaración sobre la promoción de igualdad de género

ANEXO IX Modelo de aval de entidad financiera para la constitución de la garantía definitiva

ANEXO X Modelo de certificado de seguro de caución para la constitución de la garantía definitiva

ANEXO XI Modelo de documentación que deben presentar las empresas extranjeras

ANEXO XII Modelo de declaración responsable para el tratamiento de datos personales

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(A introducir en el SOBRE 2)

Es obligatoria su presentación.

D/Dª....., con domicilio en....., calle....., y provisto/a e DNI....., en nombre propio o en representación de....., con domicilio en....., calle..... Tfno..... y CI.F....., bien enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VITORIA, S. A. (TUVISA), Nº EXPEDIENTE: 2021-45LTP, participa en la misma, comprometiéndose en caso de ser adjudicataria, a cumplir todas las especificaciones de los referidos pliegos, y

PRESENTA LA SIGUIENTE OFERTA ECONÓMICA Y DEMÁS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

(IVA excluido), importes en euros, con dos decimales.

1.- Precio (PRIMA TOTAL) (por la duración inicial del contrato); ..... €

2.- Incremento en límites

3.- Inclusión de cobertura de protección de datos

4.- Inclusión de la cobertura de RC Publicitaria

5.- Ampliación del plazo de salida del ámbito temporal

6.- Ampliación del plazo de retroactividad temporal

7.- Reducción de la franquicia

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a los licitadores que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten los licitadores por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por los licitadores en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de los licitadores y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento los licitadores tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias los licitadores tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que conste a efectos de lo dispuesto en los pliegos de condiciones firmo la presente, en Vitoria-Gasteiz a __ de _____ de 20__

Fdo.:(Nombre, Apellidos, D.N.I. y firma del/de la proponente)

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

TUVISA

ANEXO II

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE

(A introducir en el SOBRE 1)

A cumplimentar sólo en caso de presentarse como Unión Temporal de Empresas.

Dª./D. _____, mayor de edad y con NIF núm. _____, en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio social en..... y NIF nº....., en calidad de (1)……., bajo su personal responsabilidad.

Dª./D. _____, mayor de edad y con NIF núm. _____, en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio social en....., y NIF nº..... en calidad de (1)……., bajo su personal responsabilidad.

(1) Apoderado/a, administrador/a único/a / solidario/a / mancomunado/a, etc

Se comprometen a constituir una UTE, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de participar en la licitación para la CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VITORIA, S. A. (TUVISA), Nº EXPEDIENTE: 2021-45LTP

En el caso de resultar adjudicatarias se comprometen a formalizar en escritura pública la citada unión. La participación en la unión temporal de cada miembro es la que sigue:

_____ XX%.

_____ XX%.

Como persona representante de la citada unión se nombra a _____ (Indicar nombre y apellidos, cargo y empresa)

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a los licitadores que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten los licitadores por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por los licitadores en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de los licitadores y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento los licitadores tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias los licitadores tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es. (Lugar, fecha y firma de cada miembro de la futura UTE)

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

TUVISA

ANEXO III

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

(A introducir en el sobre que corresponda)

A cumplimentar sólo en caso de dar carácter confidencial a algún contenido específico de la oferta

D/Dª....., con domicilio en....., calle....., y provisto/a e DNI....., en nombre propio o en representación de....., con domicilio en....., calle..... Tfno..... y CI.F....., bien enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VITORIA, S. A. (TUVISA), Nº EXPEDIENTE: 2021-45LTP

DECLARA:

Que se consideran de carácter confidencial los documentos y datos presentados en el sobre ----- de la licitación que a continuación se relacionan:

……

……

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a los licitadores que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten los licitadores por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por los licitadores en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de los licitadores y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento los licitadores tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias los licitadores tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que así conste, firmo la presente en …… a ……. de ……2020

(Lugar, fecha y firma)

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

TUVISA

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

(A introducir en el SOBRE 1)

Es obligatoria su presentación.

D/Dª....., con domicilio en....., calle....., y provisto/a e DNI....., en nombre propio o en representación de....., con domicilio en....., calle..... Tfno..... y CI.F....., bien enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VITORIA, S. A. (TUVISA), Nº EXPEDIENTE: 2021-45LTP

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE TUVISA:

Que se compromete, en caso de resultar adjudicataria, al cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución indicadas en el pliego.

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a los licitadores que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten los licitadores por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por los licitadores en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de los licitadores y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento los licitadores tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias los licitadores tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en …… a ……. de ……2020

(Lugar, fecha y firma)

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

TUVISA

ANEXO V

DECLARACIÓN DE RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO
(A introducir en el SOBRE 1)

Es obligatoria su presentación.

D/Dª....., con domicilio en....., calle....., y provisto/a e DNI....., en nombre propio o en representación de....., con domicilio en....., calle..... Tfno..... y CI.F....., bien enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VITORIA, S. A. (TUVISA), Nº EXPEDIENTE: 2021-45LTP.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE TUVISA; Que la empresa a la que representa: (indicar a o b)

a) No pertenece a ningún grupo de empresas.

b) Pertenece al grupo de empresas denominado: ..... compuesto por las siguientes empresas (indicar todas las empresas del grupo). En este último caso deberá indicar:

- ☐ No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 42.1 del Código de Comercio

- ☐ Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 42.1 del Código de Comercio. (indicar nombre de las otras empresas)

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a los licitadores que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten los licitadores por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por los licitadores en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de los licitadores y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento los licitadores tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias los licitadores tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que así conste, firmo la presente en ..... a ..... de 2020

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

TUVISA

ANEXO VI

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE VALIDEZ DE DATOS DEL REGISTRO DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO VASCO, O EN SU CASO, DEL ESTADO

(A introducir en el SOBRE 1)

Es obligatoria su presentación en el caso de acreditar inscripción en estos registros.

D/Dª....., con domicilio en....., calle....., y provisto/a e DNI....., en nombre propio o en representación de....., con domicilio en....., calle..... Tfno..... y CI.F....., bien enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VITORIA, S. A. (TUVISA), Nº EXPEDIENTE: 2021-45LTP,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE TUVISA:

La validez y vigencia de los datos y circunstancias que constan en el Certificado expedido por el Registro Oficial de Contratistas del Gobierno Vasco (o en su caso, del Estado) y en especial los relativos a no estar incursos en las prohibiciones de contratar con la Administración previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a los licitadores que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten los licitadores por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por los licitadores en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de los licitadores y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento los licitadores tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias los licitadores tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que así conste, firmo la presente en …… a ……. de ……2020

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO VII

CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD

(A introducir en el SOBRE 1)

Es obligatoria su presentación.

D/Dª....., con domicilio en....., calle....., y provisto/a e DNI....., en nombre propio o en representación de....., con domicilio en....., calle..... Tfno..... y CI.F....., bien enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VITORIA, S. A. (TUVISA), Nº EXPEDIENTE: 2021-45LTP.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE TUVISA:

Que la empresa que representa:

a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... (2); por tanto (señalar lo que proceda):

 Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.

 Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....(3)

c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

(3) En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa, pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a los licitadores que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten los licitadores por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por los licitadores en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de los licitadores y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento los licitadores tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias los licitadores tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que así conste, firmo la presente en …… a ……. de ……2020

(Lugar, fecha y firma)

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

TUVISA

ANEXO VIII

DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

(A introducir en el SOBRE 1)

Es obligatoria su presentación.

D/Dª....., con domicilio en....., calle....., y provisto/a e DNI....., en nombre propio o en representación de....., con domicilio en....., calle..... Tfno..... y CI.F....., bien enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VITORIA, S. A. (TUVISA), Nº EXPEDIENTE: 2021-45LTP.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE TUVISA:

De conformidad con la L. O. 3/2017, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y con la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, las medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades en la empresa que represento, son:

……..

La empresa se compromete a facilitar los datos que TUVISA considere necesarios para acreditar la veracidad de esta declaración.

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a los licitadores que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten los licitadores por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por los licitadores en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de los licitadores y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento los licitadores tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias los licitadores tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que así conste, firmo la presente en …… a ……. de ……2020

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO IX

MODELO DE AVAL DE ENTIDAD FINANCIERA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA

A cumplimentar sólo por la empresa seleccionada como adjudicataria, y sólo en caso de presentar la garantía definitiva mediante aval.

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) ..... con NIF ....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en ……....., en la calle/plaza/avenida ..... C.P. ..... y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados) ....., con poderes suficientes para obligarle en este acto,

A V A L A

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) ..... NIF .....,

(En el caso de U.T.E. sin constituir) a: (nombre y apellidos o razón social de los avalados) .....NIF..... y ..... NIF..... CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE,

en virtud de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para responder de las obligaciones emanadas de la **CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VITORIA, S. A. (TUVISA), Nº EXPEDIENTE: 2021-45LTP**, ante TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA S.A., por importe de: (en letra y en cifra)…….....

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA S.A., con sujeción a los términos previstos en la LCSP, y en sus normas de desarrollo.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

TUVISA

El presente aval estará en vigor hasta que TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA S.A. o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la LCSP y legislación complementaria.

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a los licitadores que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten los licitadores por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por los licitadores en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de los licitadores y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento los licitadores tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias los licitadores tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que así conste, firmo la presente en …… a ……. de ……2020

(Lugar, fecha y firma de los Apoderados)

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO X

MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA

A cumplimentar sólo por la empresa seleccionada como adjudicataria, y sólo en caso de presentar la garantía definitiva mediante seguro de caución.

Certificado número ..... .

(1) ..... (en adelante asegurador), con domicilio en

....., calle ..... y NIF ..... debidamente representado por don (2) ....., con poderes suficientes de dicha Entidad para obligarle en este acto,

A S E G U R A

A (3) ..... NIF/CIF .....

(En el caso de U.T.E. sin constituir) a: (nombre y apellidos o razón social de los avalados) .....NIF..... y ..... NIF..... CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE,

en concepto de tomador del seguro, ante Transportes Urbanos de Vitoria S.A., en adelante asegurado, hasta el importe de (en letra y cifra) (4) ..... en los términos y condiciones establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, normativa de desarrollo y pliego de condiciones generales por la que se rige la CONTRATACIÓN , DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VITORIA, S. A. (TUVISA), Nº EXPEDIENTE: 2021-45LTP en concepto de garantía (6) ....., para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se pueden derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguiente, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de Transportes Urbanos de Vitoria S.A, en los términos establecidos en la LCSP y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que Transportes Urbanos de Vitoria S.A o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la LCSP, y legislación complementaria.

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a los licitadores que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten los licitadores por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por los licitadores en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de los licitadores y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento los licitadores tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias los licitadores tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que así conste, firmo la presente en …… a ……. de ……2020

(Lugar, fecha y firma)

NOTA: Para el caso de garantías provisionales y definitivas siempre que la entidad a la que se avala sea una unión de empresarios sin constituir, no se admitirán garantías que únicamente garanticen sólo a una de las empresas que las constituya, sino que la misma ha de garantizar al resto de las empresas que forman la unión temporal, recogiéndose expresamente que la responsabilidad es conjunta y solidaria respecto de las demás integrantes de la U.T.E.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

(1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
(2) Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados.
(3) Nombre de la persona asegurada.
(4) Importe en letras por el que se constituye el seguro.
(5) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud del cual se presta la caución.
(6) Expresar la modalidad de seguro de que se trata, provisional, definitiva, etc.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO XI

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS EXTRANJERAS

(A introducir en el SOBRE 1)

A cumplimentar por las empresas no españolas de países miembros de la Unión Europea, que deberán aportar la siguiente documentación:

- Las empresas deberán acreditar su capacidad de obrar mediante su inscripción en un Registro profesional o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Todo ello traducido de forma oficial al castellano o al euskera.
- En el caso de que el licitador no actúe en nombre propio o se trate de persona jurídica, deberá aportar poder bastante que habrá de ser, asimismo, traducido al castellano o euskera.
- Declaración, en castellano o euskera, de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso al Fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- Declaración responsable, en castellano o en euskera, de no estar incurso en ninguna de las circunstancias expresadas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 Certificado expedido por la autoridad competente del Estado miembro, traducido de forma oficial al castellano o euskera, por la que se acredite que la empresa cumplimenta sus obligaciones relativas al pago de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuesta por las disposiciones vigentes del país del poder adjudicatario.
- En el supuesto de exigir clasificación para los empresarios no españoles de Estado miembro, será suficiente que acrediten ante el órgano de contratación correspondiente su solvencia técnica, económica y financiera, conforme a lo previsto en este pliego.

  Los certificados de clasificación o documentos similares que hayan sido expedidos por Estados Miembros de la Comunidad Europea en favor de sus propios empresarios constituyen una presunción de capacidad de conformidad con lo dispuesto en el articulo 97 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 El licitador deberá prestar garantía provisional cuando así se exija en este pliego.

  Aquellas empresas extranjeras de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de los requisitos expuestos, deberán acreditar:

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

- La capacidad de obrar, mediante certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente en la que se haga constar, que figuran inscritas en el Registro local, profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato, salvo que se trate de Estados signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo en cuyo caso se acreditará su capacidad de obrar.
- Que su Estado de procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga o que es signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio. Este extremo se justificará mediante el informe de la respectiva representación diplomática española.
- Documentalmente, que tiene abierta sucursal con domicilio en España, con designación de sus apoderados o representantes para sus operaciones.
- Que se encuentre inscrita en el Registro Mercantil, al igual que los apoderamientos referidos en el párrafo anterior.
- En el caso de que el importe del contrato, con exclusión del IVA sea igual o superior a la cifra que figura en el artículo 21 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 exigirá el informe de reciprocidad a que se refiere el apartado b) en relación con las empresas de estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.
- Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la persona licitadora

PROTECCIÓN DE DATOS - De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos informamos a los licitadores que el **responsable del tratamiento** de sus datos es TUVISA (en adelante, el Responsable), C/ Agirrelanda, 2. 01013 Vitoria-Gasteiz, con número de teléfono 945 16 10 54 y dirección de correo electrónico tuvisa.contratacion@vitoria-gasteiz.org. El Responsable está legitimado para tratar los datos que le faciliten los licitadores por la participación en la licitación para las siguientes **finalidades**: a) Gestionar su participación en la licitación. Este tratamiento queda legitimado por el consentimiento válidamente prestado por los licitadores en el momento de su participación. b) Publicación de los datos de los licitadores y los adjudicatarios a través de los medios que TUVISA considere oportunos. Esta finalidad está autorizada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los datos de carácter personal únicamente **se tratarán y conservarán** mientras persista la relación y una vez finalizada ésta mientras el Responsable esté legitimado para su tratamiento y/o conservación atendiendo a los plazos establecidos por la legislación vigente. Respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento los licitadores tienen la posibilidad de ejercitar los **derechos** de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, en determinadas circunstancias los licitadores tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso el Responsable cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al Responsable a través de los datos de contacto indicados previamente, en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, en cualquier momento las reclamaciones podrán dirigirse indistintamente al Responsable o la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que esta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web, https://sedeagpd.gob.es.

Y para que así conste, firmo la presente en …… a ……. de ……2020

(Lugar, fecha y firma)

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

TUVISA

ANEXO XII

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A cumplimentar sólo por la empresa seleccionada como adjudicataria

D/Dª…….. , con D.N.I. …….., en nombre y representación de……, C.I.F……., empresa adjudicataria del EXPEDIENTE: 2020-55LT para la CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VITORIA, S. A. (TUVISA), Nº EXPEDIENTE: 2021-45LTP en adelante ENCARGADA DE TRATAMIENTO.

En relación al Contrato anteriormente citado y según lo dispuesto en la Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales,

DECLARA que asume las siguientes instrucciones que Transportes Urbanos de Vitoria S.A. (en adelante TUVISA) le remite, en relación al tratamiento de datos personales y que asume las funciones y obligaciones de ENCARGADA DEL TRATAMIENTO conforme a las siguientes especificaciones:

Primera. Objeto del encargo del tratamiento
Mediante las presentes instrucciones se habilita a la ENCARGADA DEL TRATAMIENTO, para tratar por cuenta de TUVISA, responsable del tratamiento, los datos personales necesarios para prestar el contrato de servicio para la CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE VIDA COLECTIVO PARA TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA-GASTEIZ S.A.

Segunda. Identificación de la información afectada
Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, TUVISA, pone a disposición de la ENCARGADA DEL TRATAMIENTO, la información que se describe en el Anexo del presente documento.

Tercera. Duración
Lo indicado en el presente documento se mantiene vigente mientras perdure la relación vinculante o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Ello sin perjuicio de las revisiones periódicas que se consideren óptimas para la revisión, verificación de los datos e información a servicio de la ENCARGADA DEL TRATAMIENTO.

Finalizada la citada relación, la ENCARGADA DEL TRATAMIENTO deberá suprimir los datos personales de acuerdo a lo previsto en el siguiente apartado, y en todo caso,

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

no deberá conservar ninguna copia en su poder salvo autorización expresa del responsable.

Cuarta. Obligaciones de la ENCARGADA DEL TRATAMIENTO

La ENCARGADA DEL TRATAMIENTO y en su caso, el personal a su cargo, se obliga a:

a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto del encargo de tratamiento. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

b) Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones de TUVISA.

c) Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de TUVISA, que contenga:

- Nombre y los datos de contacto de la ENCARGADA DEL TRATAMIENTO y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del delegado de protección de datos.
- Categorías de tratamientos efectuados por cuenta de TUVISA.
- Una descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad, en caso de que proceda su aplicación, relativas a:
  - Seudonimización y el cifrado de datos personales.
  - La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
  - La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
  - El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

d) Cesiones y datos de personas usuarias: Con carácter general, no se podrá comunicar datos a terceras personas u organizaciones, salvo aquella información que en el ámbito de la representación y defensa judicial deban conocer terceros legitimados.

e) Subcontratación: Se prohíbe subcontratar las prestaciones que formen parte del objeto del presente documento, salvo lo dispuesto al respecto en el Anexo "Tratamiento de datos personales"

Si, además, fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito A TUVISA, con una antelación de cinco (5) días laborables, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la entidad subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si TUVISA no manifiesta su oposición en el plazo establecido.

En cualquier caso, el subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en el presente documento y las instrucciones que dicte TUVISA. Corresponde a la ENCARGADA DEL TRATAMIENTO regular la relación jurídica con el subencargado mediante un instrumento jurídico que refleje las mismas condiciones, medidas de seguridad aplicables e instrucciones del presente documento.

f) Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

g) Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, manteniendo a disposición de TUVISA la documentación acreditativa del cumplimiento de dicha obligación.
h) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales del personal de la ENCARGADA DEL TRATAMIENTO autorizado a tratar datos personales.
i) Asistir a TUVISA en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición; limitación del tratamiento; a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles). En caso de que la ENCARGADA DEL TRATAMIENTO reciba alguna petición de ejercicio de derechos correspondiente a tratamientos de datos de TUVISA, deberá comunicarla en un plazo máximo de 48 horas al mismo.
j) Corresponde a TUVISA facilitar el derecho de información a las personas interesadas, de tal modo que, la ENCARGADA DEL TRATAMIENTO se abstendrá de aportar sus propios modelos de información, recurriendo en todo caso a aquellos aportados por TUVISA o solicitándolos en caso de que se precisen incluir en cualquier medio o canal de recogida de datos.
k) Notificación de brechas de seguridad de los datos: La ENCARGADA DEL TRATAMIENTO notificará a TUVISA, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas , a través de correo electrónico a la persona responsable de ejecución y/o supervisión del objeto del contrato, las violaciones de la seguridad de los datos personales de las que tenga conocimiento, así como toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia (En concreto, descripción y potenciales consecuencias de la incidencia, categoría y número aproximado de personas afectadas, medidas adoptadas para revertir y mitigar incidencia).
No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.
l) Dar apoyo a TUVISA en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
m) Dar apoyo a TUVISA en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
n) Poner disposición de TUVISA toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realice TUVISA u otro auditor autorizado por él.
o) Implantar las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento. Que permitan restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico; que permitan verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento. Sin perjuicio de adoptar otras que, de acuerdo a los estándares aceptados, se puedan implementar o acordar entre las partes mediante instrucciones y que además, se puedan demostrar mediante certificados y acreditaciones al efecto. En particular, las medidas de seguridad a implantar serán, al menos, las especificadas en el Anexo II del presente documento
p) Destino de los datos: La ENCARGADA DEL TRATAMIENTO se obliga a devolver a TUVISA los datos personales y, en su caso, los soportes donde consten, una vez

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado.

Para que conste a los afectos oportunos, se firma y rubrica, en Vitoria-Gasteiz a ... de .... de 2020.

Fdo:……..

Nombre y cargo

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

ANEXO XII-II

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Colectivos
Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso la ENCARGADA DEL TRATAMIENTO son:

CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS
□XXXXX

Datos tratados
La ENCARGADA DEL TRATAMIENTO podrá tratar la siguiente información personal:

Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
□D.N.I./N.I.F./NIE/NÚMERO PASAPORTE
□NOMBRE
□APELLIDOS
□DIRECCION postal
□CORREO ELECTRÓNICO
□TELEFONO
□FIRMA
□IMAGEN (FOTOGRAFÍAS O VIDEOS)
□SONIDOS (GRABACIONES DE AUDIO)
□REDES SOCIALES (PERFIL TWITTER, FACEBOOK, INSTAGRAM, ENTRE OTROS)
□SEXO
□NACIONALIDAD
□LUGAR DE NACIMIENTO
□FECHA NACIMIENTO
□EDAD
□NÚMERO DE HIJOS O HIJAS
□ESTADO CIVIL
□CARACTERISTICAS PERSONALES (ALTURA, PESO, TALLA, ENTRE OTROS)
□DATOS DE FORMACIÓN (TÍTULOS ACADÉMICOS, DIPLOMAS, ENTRE OTROS)
□EXPERIENCIA O HISTORIAL PROFESIONAL
□PROFESIÓN
□PUESTO DE TARABAJO O CATEGORÍA PROFESIONAL
□LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES
□PERTENCIA A ASOCIACIONES, CLUBES, ENTRE OTROS
□PROPIEDADES O POSESIONES
□ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS (DATOS BANCARIOS, CUENTA CORRIENTE, NÚMERO DE TARJETA, DATOS SOBRE TRIBUTOS, SUELDOS, SUBSIDIOS, ENTRE OTROS)
□DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL (ACTIVIDADES, NEGOCIOS, ENTRE OTROS)
□DATOS SOBRE TRANSACCIONES (BIENES O SERVICIOS OFERTADOS POR EL INTERESADO, BIENES 0 SERVICIOS RECIBIDOS POR EL INTERESADO, ENTRE OTROS)
□DATOS SOBRE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS
□DATOS SOBRE INFRACCIONES PENALES
□CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS
□ORIGEN ÉTNICO O RACIAL
□CONVICCIONES RELIGIOSAS O FILOSÓFICAS
□AFILIACIÓN SINDICAL

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

□DATOS GENÉTICOS □DATOS BIOMÉTRICOS (HUELLA DIGITAL, IRIS, ENTRE OTROS) □DATOS DE SALUD □DATOS DE VIDA SEXUAL □DATOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL □OTROS DATOS (INDICAR):_____ □

Elementos de tratamiento

OPERACIONES DE TRATAMIENTO
□Recogida (captura de datos) □Registro (grabación) □Estructuración □Modificación □Conservación(almacenamiento) □Extracción (retrieval) □Consulta □Cesión □Difusión □Interconexión (cruce) □Cotejo □Limitación □Supresión □Destrucción (de copias temporales) □Conservación (en sus sistemas de información) □Duplicado □Copia (copias temporales) □Copia de seguridad □Recuperación □Otros:_____ □

Medidas de seguridad

La ENCARGADA DE TRATAMIENTO deberá implantar las medidas de seguridad precisas de tipo físico, lógico y organizativo que, garanticen la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento, permitiendo restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico. Asimismo, deberán permitir verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

Sin perjuicio de que TUVISA emita otras instrucciones, se deberán cumplir al menos las siguientes medidas de seguridad:

- **Personal usuario en sus sistemas de información:** El personal de la ENCARGADA DE TRATAMIENTO con acceso a los equipos que dan soporte a los sistemas de información con los datos responsabilidad de TUVISA con fines de tratamiento de datos personales de acuerdo al presente instrumento jurídico, deberá solicitar la correspondiente autorización de acceso a datos personales que

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

deberá ser validada por quien tenga esa responsabilidad en la ENCARGADA DE TRATAMIENTO.

- **Identificación y autenticación en sus sistemas de información:**
    - El personal de la ENCARGADA DE TRATAMIENTO con acceso a datos personales por cuenta de TUVISA en el ámbito de la prestación del servicio, deberá disponer de credenciales de acceso que le identifiquen de manera inequívoca y personalizada mediante usuario y contraseña de acceso a sus sistemas de información.
    - La ENCARGADA DE TRATAMIENTO será responsable de gestionar con la debida cautela y confidencialidad sus mecanismos de identificación y autenticación. En concreto, deberá asignar los usuarios y contraseñas distribuidos para acceder a sus sistemas de información a personas físicas autorizadas e identificadas de manera inequívoca y personalizada a fin de que no puedan compartirse por varios usuarios.
    - Los usuarios o personas físicas de la ENCARGADA DE TRATAMIENTO serán responsables de custodiar debidamente la confidencialidad de sus contraseñas de acceso a sus sistemas de información.
- **Soportes:** En el caso de que el personal de la ENCARGADA DE TRATAMIENTO precise utilizar soportes informáticos con capacidad de almacenamiento de datos personales en el ámbito de la prestación del servicio por cuenta de TUVISA, deberá cumplir las siguientes instrucciones:
    - Deberá disponer de una relación actualizada de personas autorizadas a tratar soportes con datos personales por cuenta de TUVISA.
    - En todo caso, se prohíbe la salida de datos mediante soportes físicos con capacidad de almacenamiento fuera de las instalaciones de TUVISA salvo su autorización expresa.
- **Incidencias**: Cualquier incidencia que afecte a la integridad, confidencialidad, autenticidad y disponibilidad del tratamiento de los datos personales llevada a cabo por la ENCARGADA DE TRATAMIENTO será comunicada de inmediato a TUVISA.
- **Copias de respaldo:** La ENCARGADA DE TRATAMIENTO será responsable de implantar y aplicar procedimientos de copias de respaldo de los datos personales que trate por cuenta de TUVISA y que se encuentren bajo su ámbito de control y/o mantenimiento a fin de impedir la pérdida y/o destrucción de información de titularidad de TUVISA.
- **Copias de recuperación:** La ENCARGADA DE TRATAMIENTO será responsable de implantar y aplicar procedimientos de copias de recuperación de los datos personales que trate por cuenta de TUVISA y que se encuentren bajo su ámbito de control y/o mantenimiento a fin de impedir la pérdida y/o destrucción de información de titularidad de TUVISA.
- **Telecomunicaciones y envío de datos:** En caso de que la ENCARGADA DE TRATAMIENTO precise enviar datos a TUVISA a través de redes públicas o redes inalámbricas de comunicaciones electrónicas se realizará cifrando dichos datos o

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

bien utilizando cualquier otro mecanismo que garantice que la información no sea inteligible ni manipulada por terceros.

- **Categorías especiales de datos**: El tratamiento de categorías especiales de datos, como datos de salud, origen étnico o racial, afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos o datos relativos a la vida u orientación sexual, entre otros, en el ámbito del servicio contratado requerirá adoptar especiales cautelas de seguridad y confidencialidad. De este modo, la ENCARGADA DE TRATAMIENTO no revelará ni difundirá este tipo de datos a ninguna persona ajena al desarrollo del servicio y a la relación entre las partes. El tratamiento de categorías especiales de datos tanto en soporte informático como en papel requerirá la adopción de medidas de seguridad específicas:
    - La información en soporte informático deberá cifrarse cuando se envíe mediante redes de comunicaciones públicas (internet).
    - El personal de la ENCARGADA DE TRATAMIENTO con acceso a este tipo de datos deberá encontrarse previamente autorizado y documentado mediante un listado específico.
    - El tratamiento de estos datos en soporte papel requerirá adoptar sistemas de almacenamiento y conservación cerrados con llave y sólo accesible a personal autorizado por la ENCARGADA DE TRATAMIENTO.
    - El traslado de este tipo de datos mediante soportes en papel requerirá la adopción de medidas de seguridad que impidan la visualización de la información por terceros no autorizados.
- **Gestión de soportes o documentos en papel:** En el ámbito de la prestación del servicio, el personal de la ENCARGADA DE TRATAMIENTO podrá tratar y acceder a datos personales en soporte papel si bien se prohíbe expresamente su traslado fuera de las instalaciones de TUVISA, salvo autorización expresa. Durante el tratamiento y visualización de la información en las instalaciones de TUVISA, el personal de la ENCARGADA DE TRATAMIENTO deberá aplicar las correspondientes medidas de seguridad en relación a la conservación, archivo, custodia y traslado de documentos y soportes en formato papel con datos personales que se le indiquen desde TUVISA.
- **Gestión de soportes o documentos en papel en las instalaciones de la ENCARGADA DE TRATAMIENTO:** En el ámbito de la prestación del servicio, el personal de la ENCARGADA DE TRATAMIENTO podrá, en sus propias instalaciones, tratar y acceder a datos personales de TUVISA en soporte papel si bien, durante el tratamiento y visualización de esta información, el personal de ENCARGADA DE TRATAMIENTO aplicará las correspondientes medidas de seguridad en relación a la conservación, archivo, custodia y traslado de documentos y soportes en formato papel con datos personales. En concreto:
    - Los dispositivos de almacenamiento de los documentos que contengan datos personales deberán disponer de mecanismos que obstaculicen su apertura como llaves o tarjetas electrónicas así como cualquier otra medida que impidan el acceso de personas no autorizadas.
    - Los soportes o documentos en papel con datos personales que se encuentren en proceso de revisión o tramitación, deberán ser custodiadas

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

por personal a cargo de la misma e impedir en todo momento que pueda ser accedida por persona no autorizada.

- Durante el traslado físico de la documentación con datos personales deberán adoptarse medidas dirigidas a impedir el acceso o manipulación de la información objeto de traslado. Por ejemplo, utilizando contenedores opacos y medios de transporte protegidos e inaccesibles por cualquier tercero mediante llaves o sistemas equivalentes.

- **Gestión de datos en soporte papel:** Los datos personales tratados mediante soportes deberán ser conservados y custodiados de tal modo que se impida el acceso a terceros ajenos a TUVISA o a la ENCARGADA DE TRATAMIENTO. De este modo, únicamente podrán ser recogidos, tratados y transportados por personal de la ENCARGADA DE TRATAMIENTO, aplicando medidas de seguridad que impidan accesos no autorizados y por lo tanto, la visualización de información con datos personales por personas físicas ajenas a los trabajos y servicios encomendados por TUVISA a la ENCARGADA DE TRATAMIENTO. Las copias de datos personales en papel obsoletas o desechables serán completamente destruidas de tal modo que no puedan visualizarse datos por terceras personas no interesadas.

- **Destrucción de soportes o documentos en papel:** Cuando resulte necesario destruir datos en papel se utilizarán destructoras o, se destruirán de tal modo que resulte imposible reconstruir los datos a un estado anterior que permita identificar a personas físicas ajenas TUVISA y a la ENCARGADA DE TRATAMIENTO.

Aguirrelanda, s/n
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 10 54
tuvisa@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org